

NORMAS DE PARTICIPACIÓN

- 1.- El Banco de Libros es un fondo de material curricular a disposición de las familias en sistema de préstamo.
- 2.- Se rige por la Orden ECD/1535/2018, de 12 septiembre.
- 3.- La participación de las familias es voluntaria.
- 4.- El alumnado que participe en el Banco de Libros y su familia acepta las normas de participación y son responsables de los materiales que reciben.
- 5.- Para participar se firmará un documento de adhesión al Banco de Libros. Cuando reciban los materiales firmarán un “recibí” en el que conste el lote completo con identificación de cada ejemplar.
- 6.- Las familias causarán baja por finalización de los estudios del alumnado, traslado o por baja voluntaria, entregando todos los materiales de los que ha sido beneficiario.
- 7.- Si se traslada a otro centro de Aragón se le expedirá un certificado que le acredite como beneficiario del Banco de Libros para que sea incorporado al Banco de Libros del nuevo centro.
- 8.- Si la baja es voluntaria, las familias firmarán un documento indicando el motivo de la renuncia y entregarán, en el plazo que se establezca, los materiales que le han sido entregados en condiciones de reutilización,
- 9.- Al finalizar el curso, las familias están obligadas a entregar todos los libros al centro, el cual firmará el correspondiente “recibí”. En caso de que no los devuelvan abonarán el valor que se establezca para la reposición de materiales no devueltos.
- 10.- Para cualquier duda relativa a estas normas se podrá dirigir a la comisión de Banco de Libros creada en el Consejo Escolar del centro.
- 11.- Un libro se considerará que no está en condiciones para formar parte del fondo de Banco de Libros cuando:
 - Esté rayado o con dibujos hecho por cualquier objeto.
 - Cuando le falten páginas o sea imposible de reparar.
 - Cuando la Comisión considere que no esté en condiciones óptimas para ser reutilizado.
- 12.- En caso de que un material se considere que no puede ser reutilizado la familia deberá de reponerlo o abonar la cantidad equivalente al valor del material no apto.
- 13.- El alumnado que entregue un lote de libros en buen estado o que haya abonado los deteriorados tendrá derecho a recibir otro al curso siguiente.